Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

CONTRATO N°07/2020 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA WINNER S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°04/2020 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LICENCIAS Y HABILITACIONES – ID. PORTAL N°374.380 – CONTRATO ABIERTO".

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**, domiciliada en avda. San José e/ captan. E. Medina, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Carlos Néstor Palacios Ocampos**, con Cédula de Identidad N°495.050, Intendente Municipal y por el señor **Jorge Daniel Bogarín**, con Cedula de Identidad Nº1.209.120, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, con Ruc.:80010090-5, domiciliada en las calles Parapiti Nº1631 entre 4ta y 5ta Avenida de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por **el Ing. Fernando Manuel Britez Borrel**, con Cédula de Identidad N° 2.363.966, en calidad de representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS PARA LICENCIAS Y HABILITACIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°374.380.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INTENDENCIA MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad de Limpio. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N°363/2020 de fecha 02 de abril de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Insumos para producción de registros de conducir	Unidad	1	Unidad	20.500
2	2	Insumos para producción de habilitación del automotor	Unidad	1	Unidad	17.300
3	3	Insumos para producción de habilitación de motocicletas	Unidad	1	Unidad	9.000
					Precio total:	**46.800**

***Monto mínimo**	**Gs.75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones).**
***Monto máximo**	**Gs. 150.000.000 (Guaraníes cinto cincuenta millones).**

El **MONTO MÍNIMO** del presente contrato asciende a la suma de **Gs.75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones) y el **MONTO MÁXIMO es de Gs. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago:

Los pagos correspondientes a los bienes efectivamente entregados serán a plazos mensuales y, dentro de los treinta 30 días calendarios posteriores a la fecha de presentación de las FACTURAS CREDITO (en guaraníes), correspondiente a los bienes proveídos en el mes.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios. La Contratante pagará en

guaraníes y en efectivo en el plazo mencionado, el cual se iniciará con la presentación de la factura y copia del documento que acredite la recepción de la Convocante de los bienes efectivamente entregados, por parte de la firma adjudicada, en la Dirección de Hacienda de la Municipalidad de Limpio, junto con los documentos que se citan a continuación:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:

• Numero de resolución que lo adjudica.

• Numero de factura.

• Monto solicitado en guaraníes.

2. Copia de Contrato y Orden de Compra.

3. Factura Crédito.

4. Nota de Remisión o Acta de entrega de las cantidades de los bienes/servicios efectivamente entregados.

5. Copia de Declaración de IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario, vigentes.

- Las facturaciones deberán hacerse antes de los plazos de cierre establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal. El Contratista es responsable de conocer los citados plazos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día **08/05/2020 hasta el 31/12/2020.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Considerando la naturaleza del servicio y conforme al ritmo de solicitudes de renovaciones de los documentos, la Contratante emitirá Órdenes de Compra por las cantidades que sean necesarias para la entrega del bien y la entrega se deberá realizar dentro de los 2 (dos) días hábiles luego de la recepción de la Orden de Compra. El encargado de recibir los Materiales será: Dirección de Hacienda de la Municipalidad de Limpio, Av. San José e/ Capitán E. Medina, Ciudad de Limpio, Departamento Central, Paraguay.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Limpio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser **equivalente al 10% del MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO** y será instrumentada a través de una Declaración Jurada.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

WINNER S.R.L. ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

"El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato"

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **2% (dos por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO NUÑEZ

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

Ciudad de Limpio República del Paraguay a los 08 días del mes de mayo del año 2020.

JORGE DANIEL BOGARÍN
Secretario General

CARLOS NÉSTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

ING. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL
Representante WINNER S.R.L.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ